



ASI IUI – Evolutivo Febrero 2016

Fecha Documento	01/02/2016
Referencia Documento	ASI IUI –Febrero 2016
Versión	1.0





Historico de Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Acción	Detalle
1.0	01/02/2016	Ancert	Creación	Creación del documento



Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Objetivo</i>	3
Nuevos actos jurídicos	4
1648 – Acta de requerimiento de expedición y depósito de copias electrónicas autorizadas en SIGNO	4
1649 – Acta de extravío, sustracción o destrucción del conocimiento de embarque	4
1110 – Reserva del derecho a deliberar	5
Esquema general de navegación	6
<i>Profesión jurídica en poderes para pleitos</i>	6
<i>Búsqueda de Procurador</i>	7
<i>Revocación total o parcial</i>	8
Validaciones	9
<i>No existe el trámite Notificación de Apoderamientos</i>	9
<i>Acto 1413 si Documento anterior relevante SÍ</i>	9
<i>Debe indicar que existe un documento anterior relevante</i>	10
<i>Tipo de revocación</i>	10
<i>Revocar todos los poderes</i>	11
<i>Profesión jurídica</i>	11
<i>Búsqueda en Base de Datos de Procuradores</i>	12
<i>Informar obligatoriamente de la fecha de nacimiento</i>	12
<i>Comunidades de propietarios exentos de titular real</i>	15
<i>Mínimo de intervinientes de “Apoderados” en actos</i>	15
<i>Informar Ausencia de NIF en causante en el acto 1110</i>	15
<i>Coherencia Acto – Tipo de revocación</i>	16
<i>Coherencia Versión – Tipo de revocación</i>	16
<i>Coherencia Acto – Revocar todos los poderes</i>	17
<i>Coherencia Acto – Profesión jurídica</i>	17
<i>Coherencia Versión – Profesión jurídica</i>	17
<i>Coherencia Datos – Número de colegiado del Procurador</i>	18
<i>Coherencia Versión – Número de colegiado del Procurador</i>	18
Asistente	19
<i>Modificación ayuda en acto 1403</i>	19
<i>Modificación ayuda en acto 1404</i>	19
<i>Modificación ayuda en acto 1406</i>	19
<i>Modificación ayuda en acto 1413</i>	20



Introducción

Objetivo

Este documento definirá los cambios y nuevas funcionalidades que se incluirán en la distribución de febrero de 2016 en el Expediente Electrónico.



Nuevos actos jurídicos

1648 – Acta de requerimiento de expedición y depósito de copias electrónicas autorizadas en SIGNO

1648 – Acta de requerimiento de expedición y depósito de copias electrónicas autorizadas en SIGNO	
Elemento	Descripción
Parametrización	Sujetos: - Requirente (mínimo 1) Sin objetos ni impuestos.
Ayuda	Acta por la cual se requiere al notario para que expida copia autorizada electrónica de los documentos por él otorgados o que en su caso, requiera telemáticamente al notario poseedor del protocolo del cual forman parte los protocolos solicitados, para que la expida y se ponga a disposición de todos los notarios a través del aplicativo de SIGNO creado a tal fin. Las copias deben tener como finalidad exclusiva su consulta telemática a través del portal SIGNO, con la eficacia jurídica de exhibición de copia autorizada con ocasión de su intervención en su condición de notarios, en aquellos actos o contratos en que fuera a su juicio necesario, haciendo innecesaria la exhibición de la copia o copias autorizadas en formato papel que puedan expedirse. A efectos del índice sólo será necesario indicar al sujeto requirente.

1649 – Acta de extravío, sustracción o destrucción del conocimiento de embarque

1649 – Acta de extravío, sustracción o destrucción del conocimiento de embarque	
Elemento	Descripción
Parametrización	Sujetos: - Requirente (mínimo 1) - Porteador (mínimo 1) - Cargador (mínimo 1) Cuantía posible
Ayuda	Acta que tiene por objeto recoger los expedientes regulados en los artículos 516 y siguientes de la Ley 14/2014 de 24 de julio, de Navegación Marítima. Serán sujetos del acto el requirente, es decir el tenedor desposeído del conocimiento de embarque por extravío, sustracción o destrucción, que requiere al notario para que por medio de acta se le reconozca la titularidad del conocimiento de embarque, el porteador de las mercancías y el cargador de las mismas. Estos dos últimos a efectos de evitar duplicidades en las autorizaciones, dado que antes de autorizar estas actas habrá que consultar que ningún otro notario ha comenzado otro expediente con el mismo fin; y una vez iniciado habrá que comunicar inmediatamente la autorización a fin de evitar que por ningún otro notario pueda iniciarse. Si el notario considera que hay medios de prueba suficientes que justifiquen la amortización del título tras las oportunas notificaciones, alegaciones y publicaciones en el BOE, declarará por notoriedad la amortización del título y se reconocerá al requirente la titularidad del mismo. Se indicará cuantía si el requirente quiere recibir mercancías del porteador una vez llegadas al lugar de destino, y para ello presta caución ante el notario por un importe equivalente al valor de las mercancías recibidas.



1110 – Reserva del derecho a deliberar

1110 – Reserva del derecho a deliberar	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Parametrización	Sujetos: <ul style="list-style-type: none">- Requirente (mínimo 1)- Causante (mínimo 1) Posibles operaciones vinculadas
Ayuda	Acto jurídico que tiene por objeto recoger la manifestación del derecho a deliberar conferido al llamado con delación como heredero, para que reflexione sobre la conveniencia de aceptar la herencia según el artículo 1010.2 CC. A efectos del índice será relevante el requirente, es decir el llamado a la herencia que se reserva el derecho de deliberar y el causante de la misma. La consulta del expediente sobre las relaciones jurídicas del causante deberá venir vinculada con la autorización de la presente acta.



Esquema general de navegación

Profesión jurídica en poderes para pleitos

Campo aplicable en la intervención "Apoderado" de los siguientes actos jurídicos:

- 1403 - Poder para pleitos
- 1404 - Sustitución de poder para pleitos
- 1413 - Revocación de poder para pleitos

Los posibles valores que puede tener este campo son los siguientes:

- 1 - Procurador
- 2 - Abogado
- 3 - Graduado social
- 9 - Otro

1403 - PODER PARA PLEITOS

- Editar datos del acto jurídico
- Poderdante +
 - 5 - Nombre del Poderdante ✖
- Apoderado +
 - 4 - Nombre del Apoderado ✖

Sujetos Intervinientes

Información Relevante

Profesión jurídica

Guardar



Búsqueda de Procurador

Cuando un compareciente intervenga en alguno de los siguientes actos jurídicos como “Apoderado”:

- 1403 - Poder para pleitos
- 1404 - Sustitución de poder para pleitos
- 1413 - Revocación de poder para pleitos

Y además, informe como *“Profesión jurídica”* **Procurador**, se realizará, de forma automática, una búsqueda en la Base de Datos de Procuradores para obtener el número de colegiado e informarlo en el formulario del compareciente.

The screenshot shows a web form titled 'Comparecencia' with a sub-section 'Identificación'. Under 'Identificación', there is a label 'Procurador' followed by a text input field for 'Número de Colegiado' containing the value 'P00000000000'. To the right of this field is a button labeled 'Buscar Procurador'. Below this, there is another input field labeled 'Documento de Identificación 1'.

En aquellos casos en los que no sea posible encontrar una única coincidencia, se obligará, en el formulario del compareciente, a realizar esta búsqueda de forma manual mediante un nuevo plugin habilitado al efecto.

The screenshot shows a plugin window titled 'Búsqueda procuradores'. It contains a 'Filtros de búsqueda' section with the following fields: 'Nombre:', 'Número de documento:', 'Primer apellido:', 'Colegio:' (with a dropdown menu showing 'Seleccione el colegio'), 'Segundo apellido:', and 'Núm. Colegiado:'. Below the filters is a section titled 'Resultados de la búsqueda' which contains a table with three columns: 'Nombre procurador', 'Núm. Colegiado', and 'Colegios'. The table is currently empty. At the bottom of the plugin are four buttons: 'Buscar procuradores', 'Seleccionar', 'Restablecer valores', and 'Cancelar'.



Revocación total o parcial

Nuevo campo “**Tipo de revocación**”, de tipo radiobutton, en los siguientes actos jurídicos:

- 1406 - Revocación de apoderamiento o autorización
- 1413 - Revocación de poder para pleitos

Los posibles valores que pueden seleccionarse son los siguientes:

- Completa
- Parcial

Ninguno de los valores estará marcado por defecto.

The screenshot shows a form titled "Apoderamiento" with a light blue header. Below the header, there are two rows of radio button options. The first row is labeled "Tipo de revocación" and has two options: "Completa" (with a selected radio button) and "Parcial" (with an unselected radio button). The second row is labeled "Revocar todos los poderes" and has two options: "SI" (with a selected radio button) and "NO" (with an unselected radio button).



Validaciones

No existe el trámite Notificación de Apoderamientos

No existe el trámite Notificación de Apoderamientos	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Con arreglo al Convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y el Consejo General de Procuradores de España los apoderamientos relacionados con pleitos podrán notificarse, a instancias de sus clientes, para su consulta a través del portal de apoderamientos mediante un código seguro de verificación, sirviendo la comunicación notarial como medio para la obtención de la copia simple electrónica y conocimiento de la vigencia del poder.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se mostrará la advertencia en caso que el documento cumpla las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">- Contiene uno de los siguientes actos jurídicos:<ul style="list-style-type: none">o 1403 - Poder para pleitoso 1404 - Sustitución de poder para pleitoso 1413 - Revocación de poder para pleitos- No se ha realizado el trámite Notificación de Apoderamientos relacionado con el documento
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Acto 1413 si Documento anterior relevante SÍ

Acto 1413 si Documento anterior relevante SÍ	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0116, 0318, 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1413, 1729 y 1939.
Comportamiento anterior	Siempre que se indicara que SI "Existe un documento anterior relevante", se obligaba a informar, al menos, uno de los siguientes actos: 0116, 0318, 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1729 y 1939.
Nuevo comportamiento	En caso de que se indique que SÍ "Existe un documento anterior relevante", se obliga a informar, al menos, uno de los siguientes actos: 0116, 0318, 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1729, 1939, 1413 .
Ayuda	Este apartado deberá ser cumplimentado en aquellos casos en los que existe un documento anterior relevante que debe ir vinculado a la operación actual, si bien en este apartado no se dará la posibilidad de recuperar el documento anterior, puesto que sobre él no se realiza modificación alguna, la mención al mismo es fundamental para el tratamiento de los datos. Se solicitará que se introduzcan los datos de este apartado en los siguientes actos jurídicos: <ul style="list-style-type: none">• 0116 Modificación de acuerdo de separación o divorcio• 0318 Modificación de convenio regulador• 0705 Revocación o resolución de la donación• 1018 Escritura de revocación, resolución o anulación de otras salvo donaciones• 1028 Acta complementaria de cesión de activos a la SAREB• 1406 Revocación de apoderamiento o autorización• 1408 Renuncia del apoderado• 1409 Escritura de ratificación o aceptación• 1729 Póliza de ratificación de póliza desdoblada• 1939 Determinación de suscriptores• 1413 Revocación de poder para pleitos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A



Debe indicar que existe un documento anterior relevante

Obligatoriedad del documento anterior relevante acto 1413	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Si informa de un acto de revocación (1413, 1408, 1406, 1018, 0705), ratificación (1409), determinación de suscriptores (1939), cesión de activos a la SAREB (1028) o modificación de acuerdo/convenio (0116, 0318), debe indicar que existe un documento anterior relevante.
Comportamiento anterior	Si el documento informaba de un acto de revocación (1408, 1406, 1018, 0705), ratificación (1409), determinación de suscriptores (1939), cesión de activos a la SAREB (1028) o modificación de acuerdo/convenio (0116, 0318), se obligaba a indicar Sí en el campo “¿Existe un documento anterior relevante? (diferente a documento de rectificación)” que figura en los Datos identificativos del documento, e informar los datos identificativos de ese documento. En los actos de apoderamiento que informan el campo “Revocar todos los poderes”, sólo se requerirá si informan este campo a “ NO ”.
Nuevo comportamiento	Se incluye el acto 1413 - REVOCACIÓN DE PODER PARA PLEITOS a la lista de actos que requieren indicar Sí en el campo “¿Existe un documento anterior relevante? (diferente a documento de rectificación)” que figura en los Datos identificativos del documento, e informar los datos identificativos de ese documento. <u>Sólo se exigirá el documento anterior relevante</u> si se da la siguiente condición: - Se ha indicado “Revocar todos los poderes” NO . El documento anterior relevante deberá corresponder a la escritura de otorgamiento de poderes que se están revocando.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Tipo de revocación

Tipo de revocación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si la revocación es Completa o Parcial.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Nuevo campo obligatorio “Tipo de revocación”, de tipo radiobutton, en los siguientes actos jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> • 1406 - Revocación de apoderamiento o autorización • 1413 - Revocación de poder para pleitos Los posibles valores que pueden seleccionarse son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Completa • Parcial
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No



Revocar todos los poderes

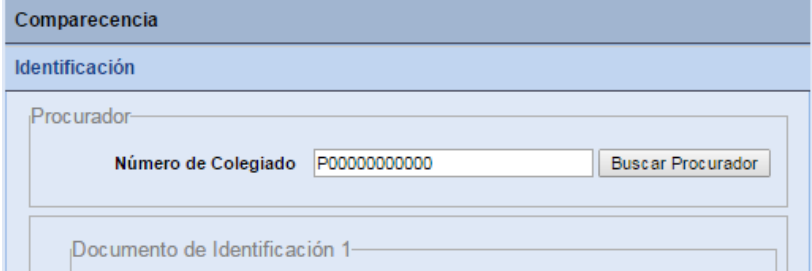
Revocar todos los poderes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si la revocación es de todos los poderes.
Comportamiento anterior	En el acto 1406 - REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO O AUTORIZACIÓN se solicita el documento anterior relevante de manera obligatoria y la opción "Revocar todos los poderes" a nivel de acto jurídico, con la opción <i>NO</i> por defecto.
Nuevo comportamiento	Se mostrará el campo " <u>Revocar todos los poderes</u> " si se dan la siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">- El documento contiene uno de los siguientes actos:<ul style="list-style-type: none">o 1406 –Revocación de apoderamiento o autorizacióno 1413 – Revocación de poder para pleitos Ninguno de los valores estará marcado por defecto .
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Profesión jurídica

Profesión jurídica	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la profesión jurídica.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se mostrará el nuevo campo " <u>Profesión jurídica</u> ", de tipo combobox, en la intervención " <i>Apoderado</i> " de los siguientes actos: <ul style="list-style-type: none">• 1403 - Poder para pleitos• 1404 - Sustitución de poder para pleitos• 1413 - Revocación de poder para pleitos Los posibles valores que puede tener este campo son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• 1 - Procurador• 2 - Abogado• 3 - Graduado social• 9 - Otro
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A



Búsqueda en Base de Datos de Procuradores

Número de colegiado del procurador	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe realizar la búsqueda en la Base de Datos de Procuradores.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Cuando un compareciente intervenga en alguno de los siguientes actos jurídicos como "Apoderado":</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1403 - Poder para pleitos • 1404 - Sustitución de poder para pleitos • 1413 - Revocación de poder para pleitos <p>y además, informe como "<i>Profesión jurídica</i>" Procurador, se realizará, de forma automática, una búsqueda en la Base de Datos de Procuradores para obtener el <u>número de colegiado</u> e informarlo en el formulario del compareciente.</p> <p>En aquellos casos en los que <u>no</u> sea posible encontrar una <u>única coincidencia</u>, se obligará, en el formulario del compareciente, a realizar esta búsqueda de forma manual mediante un nuevo plugin habilitado al efecto.</p> 
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Informar obligatoriamente de la fecha de nacimiento

Informar obligatoriamente de la fecha de nacimiento					
Elemento	Descripción				
Texto a mostrar	Debe indicar la fecha de nacimiento del compareciente				
Comportamiento anterior	Nueva regla				
Nuevo comportamiento	<p>Será obligatorio informar de la fecha de nacimiento del compareciente si se daban <u>TODAS</u> las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Tipo de Persona</i> es "FÍSICA". - <i>Tipo de Comparecencia</i> es "Clase A - Otorgantes/Participantes". - <i>Sujeto</i> "Presente". - Sujeto interviene a través de un objeto de tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones" en un acto de constitución de sociedades y/o adquisición de participaciones o acciones. <table border="1" data-bbox="351 1915 1364 2004"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0104</td> <td>CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	0104	CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO
Código	Descripción				
0104	CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO				



0105	APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO
0106	MODIFICACIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO
0207	CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE
0312	LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)
0313	APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL
0314	ESCRITURA DE CONFESIÓN DE PRIVATIVIDAD U OTROS ACUERDOS QUE ALTERAN EL CARÁCTER COMÚN O PRIVATIVO DE LOS BIENES
0503	PERMUTA
0507	EXTINCIÓN DE CONDOMINIO
0508	ADJUDICACIÓN DE COOPERATIVA A SUS SOCIOS
0512	CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA
0514	CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS
0515	OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS
0516	COMPRAVENTA DE VALORES
0519	ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE ASUNCIÓN DE DEUDA
0701	DONACIONES
0704	REVERSIÓN DE DONACIÓN
0705	REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN
0708	DONACIONES PENDIENTES DE ACEPTACIÓN
1019	RENUNCIA AL DERECHO DE USUFRUCTO Y OTROS DERECHOS REALES
1102	LIQUIDACIÓN COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (EN HERENCIAS)
1103	ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL
1106	EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN POR FALLECIMIENTO
1710	COMPRAVENTA DE VALORES
1711	SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS
1801	JOINT VENTURE
1802	CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
1803	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES
1804	OTRAS ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA
1806	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA
1808	CONSTITUCIÓN DE UNIÓN O AGRUPACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS
1901	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL
1902	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN
1903	CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO, JUNTA DE COMPENSACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PARA UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN CURSO
1904	AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
1905	ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
1906	CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO
1907	CONSTITUCIÓN DE SINDICATO
1908	CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN
1909	CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN PATRONAL
1910	CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN
1911	CONSTITUCIÓN DE OTRO TIPO DE ENTIDADES NO MERCANTILES
1912	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA
1913	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL



	1914	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
	1915	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
	1916	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
	1917	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA
	1918	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA
	1919	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO
	1920	CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE
	1921	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES
	1922	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
	1923	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA
	1924	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA
	1925	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA
	1926	CONSTITUCIÓN DE MUTUA
	1927	CONSTITUCIÓN DE MUTUALIDAD
	1928	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE PENSIONES
	1929	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA
	1930	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO
	1931	CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
	1932	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO
	1933	LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA
	1934	LOS PLANES DE PENSIONES
	1935	LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA
	1936	AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN
	1938	APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL
	1939	DETERMINACIÓN DE SUSCRIPTORES
	1945	ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD
	1950	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN
	1951	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1955	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL
	1956	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1963	REDENOMINACIÓN DE CAPITAL O CONVERSIÓN DE ACCIONES
	1972	REPARTO DE ACTIVO SOBREVENIDO DE SOCIEDAD EXTINGUIDA
	1989	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD BENEFICIARIA POR SEGREGACIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD
	1990	AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA POR SEGREGACIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD
¿Es bloqueante para la firma?	Sí	
¿Afecta las reglas de carga?	No	



Comunidades de propietarios exentos de titular real

Comunidades de propietarios exentos de titular real	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	¿Se trata de una persona jurídica excepcionada?
Comportamiento anterior	<p>Si se trata de una sociedad excepcionada, no existe la obligación de indicar los titulares reales. En caso contrario, deberá acceder al trámite de Consulta de Titular Real.</p> <p>Las condiciones que debe cumplir el compareciente para que se muestre la pregunta son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sujeto es compareciente clase A, representado - El sujeto es una sociedad que NO se constituye en el documento notarial. - La suma total de cuantías de la operación en que interviene es superior a 15.000 €, y se ha respondido afirmativamente a la pregunta “<i>Existe algún indicador de riesgo</i>”; o el sujeto interviene en alguno de los siguientes actos jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> o 1405: OTRO TIPO DE APODERAMIENTOS o 1603: ACTAS DE EXHIBICIÓN o 1620: OTRAS ACTAS DE DEPÓSITO o 1621: ACTAS DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS PARA EFECTO EN PAÍS EXTRANJERO o 1635: ACTA DE TITULAR REAL LEY 10/2010
Nuevo comportamiento	<p>Si se trata de una sociedad excepcionada, no existe la obligación de indicar los titulares reales. En caso contrario, deberá acceder al trámite de Consulta de Titular Real.</p> <p>Para mostrar la pregunta <u>se mantienen las condiciones existentes</u> y se añade una nueva condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sujeto no es una comunidad de propietarios (CIF comienza por H) <p>Es decir, no se solicitará Titular Real en las sociedades cuyo CIF comience por H.</p> <p>Implica que, cuando se importa el documento notarial mediante pasarela, no se permitirá indicar el nodo TIT_REAL_PER_JUR_EXC si se da esta nueva condición en el sujeto.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Mínimo de intervinientes de “Apoderados” en actos

Mínimo de intervinientes “Apoderados” en actos	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El tipo de intervención ‘Apoderado’ requiere un mínimo de 1 interviniente/s.
Comportamiento anterior	No se requería intervinientes como “Apoderados”.
Nuevo comportamiento	<p>Se requiere 1 sujeto en la intervención “Apoderado” de los actos jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1403 – PODER PARA PLEITOS - 1404 – SUSTITUCIÓN DE PODER PARA PLEITOS - 1413 – REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO O AUTORIZACIÓN
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Informar Ausencia de NIF en causante en el acto 1110

Informar Ausencia de NIF en causante en acto 1110



Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Documento de Identificación {0}: Debe indicar el motivo de la ausencia del NIF/CIF/NIE.
Comportamiento anterior	Para los comparecientes tipo C no es obligatorio informar del campo "Ausencia de NIF/CIF/NIE"
Nuevo comportamiento	Será obligatorio informar del campo "Ausencia del NIF/CIF/NIE" en los comparecientes si se cumplen todas las condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Tipo de comparecencia C.- Interviene como "Causante" en el acto jurídico "1110 – Reserva del derecho a deliberar".- Ha indicado en el campo "Tipo de documento": <i>Falta de aportación de NIF o NIE.</i>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia Acto – Tipo de revocación

Coherencia Acto – Tipo de revocación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto jurídico "{0} - {1}" no puede informar el nodo "APODERAMIENTO/POD_REV_PAR".
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de informar el nodo APODERAMIENTO/POD_REV_PAR en un acto jurídico distinto a 1406 y 1413, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia Versión – Tipo de revocación

Coherencia Versión – Tipo revocación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Acto {0}: El nodo APODERAMIENTO/POD_REV_PAR es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Nuevo nodo
Nuevo comportamiento	En caso de informarse el nodo APODERAMIENTO/POD_REV_PAR en documentos con Fecha de Autorización anterior a la entrada en vigor de este paquete de evolutivos, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia Acto – Revocar todos los poderes

Coherencia Acto – Revocar todos los poderes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto jurídico "{0} - {1}" no puede informar el nodo "APODERAMIENTO/POD_REV_ALL".
Comportamiento anterior	En caso de informar el nodo APODERAMIENTO/POD_REV_ALL en un acto jurídico distinto al 1406, se mostraba el mensaje de error y se bloqueaba la carga del documento.
Nuevo comportamiento	En caso de informar el nodo APODERAMIENTO/POD_REV_ALL en un acto jurídico distinto a 1406 y 1413 , se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia Acto – Profesión jurídica

Coherencia Acto – Profesión jurídica	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En la intervención "{0}" del acto jurídico "{1} - {2}": el sujeto {3} contiene información de Profesión jurídica no permitida para este acto e intervención (Sólo aplica a la intervención "Apoderado" de los actos 1403, 1404 y 1413).
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de informar el nodo PROFESION_APODERADO en una intervención de un acto que no corresponda a la intervención "Apoderado" de los actos 1403, 1404, 1413, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia Versión – Profesión jurídica

Coherencia Versión – Profesión jurídica	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En la intervención "{0}" del acto jurídico "{1} - {2}": El nodo PROFESION_APODERADO es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Nuevo nodo
Nuevo comportamiento	En caso de informarse el nodo PROFESION_APODERADO en documentos con Fecha de Autorización anterior a la entrada en vigor de este paquete de evolutivos, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia Datos –Número de colegiado del Procurador

Coherencia Acto – Profesión jurídica	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Sujeto {0}: No se permite informar el nodo NUM_COLEGIADO_PROCURADOR en el XML del documento (Esta información sólo puede cumplimentarse desde SIGNO).
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de informar el nodo NUM_COLEGIADO_PROCURADOR en el XML del documento, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia Versión –Número de colegiado del Procurador

Coherencia Versión – Profesión jurídica	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Sujeto {0}: El nodo NUM_COLEGIADO_PROCURADOR es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Nuevo nodo
Nuevo comportamiento	En caso de informarse el nodo NUM_COLEGIADO_PROCURADOR en documentos con Fecha de Autorización anterior a la entrada en vigor de este paquete de evolutivos, se mostrará el mensaje de error y se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Asistente

Modificación ayuda en acto 1403

Ayuda acto jurídico 1403 – Poder para pleitos	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>A cumplimentar en las escrituras de apoderamiento en las que el o los poderdantes atribuyan facultades para ser ejercitadas en el ámbito judicial, exclusivo o compartido con la intervención en expedientes administrativos, a favor de Letrados, Procuradores de los Tribunales u otras personas.</p> <p>Además de la identificación del poderdante resulta relevante la identificación del apoderado ordinariamente ausente. Se tendrá que indicar la profesión jurídica de cada uno de ellos entre estas opciones; procurador, abogado, graduado social y otros.</p> <p>No modifica su naturaleza aunque se atribuyan facultades concretas, relativas a un procedimiento determinado o a una clase de éstos.</p>

Modificación ayuda en acto 1404

Ayuda acto jurídico 1404 – Sustitución de poder para pleitos	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>A cumplimentar en las escrituras de apoderamiento en las que el o los poderdantes atribuyan facultades para ser ejercitadas en el ámbito judicial, exclusivo o compartido con la intervención en expedientes administrativos, a favor de Letrados, Procuradores de los Tribunales u otras personas; siempre que la representación del poderdante sea ejercida por quien a su vez recibió de éste un poder de igual clase.</p> <p>Además de la identificación del poderdante resulta relevante la identificación del apoderado ordinariamente ausente. Se tendrá que indicar la profesión jurídica de cada uno de ellos entre estas opciones; procurador, abogado, graduado social y otros.</p> <p>No modifica su naturaleza aunque se atribuyan facultades concretas, relativas a un procedimiento determinado o a una clase de éstos.</p> <p>Lo habitual es que haya operación vinculada: el poder que se sustituye.</p>

Modificación ayuda en acto 1406

Ayuda acto jurídico 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>A cumplimentar en todos los supuestos en los que un apoderamiento o autorización quede sin efecto por revocación del principal, cualquiera que sea la clase del poder revocado -general, especial, electoral a excepción del poder para pleitos que se incluirá en el código 1413-.</p> <p>Se deberá hacer constar necesariamente el documento público anterior sin necesidad de recuperar el documento (a diferencia de las rectificaciones) de tal suerte que quede debidamente identificado el documento que está siendo revocado, salvo que se indique en el apartado habilitado para ello que se revocan todos los poderes otorgados al apoderado por el poderdante, para lo cual no será necesario hacer mención al documento anterior.</p> <p>Como sujetos además del poderdante resulta relevante la identificación del apoderado ordinariamente ausente.</p> <p>Deberá indicarse además si la revocación es completa (se revocan todos los apoderados contenidos en un poder) o parcial (sólo alguno o algunos de los apoderados contenidos en un apoderamiento) No cabe la revocación de algunas facultades exclusivamente. En tal caso en el Índice deben ser considerados como modificación.</p>



Modificación ayuda en acto 1413

Ayuda acto jurídico 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>A cumplimentar en todos los supuestos en los que un apoderamiento para pleitos quede sin efecto.</p> <p>Además de la identificación del poderdante resulta relevante la identificación del apoderado ordinariamente ausente. Se tendrá que indicar la profesión jurídica de cada uno de ellos entre estas opciones; procurador, abogado, graduado social y otros.</p> <p>Se deberá hacer constar necesariamente el documento público anterior sin necesidad de recuperar el documento (a diferencia de las rectificaciones) de tal suerte que quede debidamente identificado el documento que está siendo revocado, salvo que se indique en el apartado habilitado para ello que se revocan todos los poderes otorgados al apoderado por el poderdante, para lo cual no será necesario hacer mención al documento anterior.</p> <p>Deberá indicarse además si la revocación es completa (se revocan todos los apoderados contenidos en un poder) o parcial (sólo alguno o algunos de los apoderados contenidos en un apoderamiento) No cabe la revocación de algunas facultades exclusivamente. En tal caso en el Índice deben ser considerados como modificación.</p>